



**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO
IMPRESORAS MUNICIPALIDAD".**

**APRUEBA PRÓRROGA DE CONTRATO
ARRIENDO IMPRESORAS.**

DECRETO N° 4005 /

QUILLÓN, 20 OCT 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica N°24, de fecha 14.10.2021.;
2. Orden de Compra ID: 4352-1061-CM19, con fecha 16.10.2019, Renovación de Servicio de Impresoras.
3. Propuesta Técnica- Económica empresa Opciones S.A.
4. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
6. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.085, de fecha 19.06.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
9. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Orden de Compra ID: 4352-1061-CM19, con fecha 16 de octubre de 2019, entre la empresa **OPCIONES S.A., RUT N°96.523.180-3**, y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco de Modalidad de Convenio Marco, denominada "**CONTRATACIÓN DE ARRIENDO SERVICIOS DE IMPRESORAS MUNICIPALIDAD**", con vigencia contractual desde el 21 de octubre de 2019, hasta el 21 de octubre de 2021.

- ~ Correo electrónico, de fecha 08.10.2021, donde se le solicita a Sr. Administrador Municipal, realizar prórroga de contrato por un periodo de 1 meses.
- ~ Correo electrónico de empresa **OPCIONES S.A.**, donde acepta realizar prórroga de contrato, por un periodo de 1 mes.
- ~ Cotización emitida por empresa **OPCIONES S.A.**, de fecha 14 de Octubre de 2021.
- ~ El Art. 10 N° 7 Letra a) del Reglamento Ley N° 19.886, donde señala que "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, Prórroga de Contrato de Servicios, de modalidad Convenio Marco ID N°4352-1061-CM19, denominada "**CONTRATACIÓN DE ARRIENDO SERVICIOS DE IMPRESORAS MUNICIPALIDAD**", entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **OPCIONES S.A**, RUT N°96.523.180-3, por una valor **\$ 851.554.- impuestos incluidos**, por un periodo de 30 días, a contar del día 21 de octubre de 2021 y hasta el 21 de Noviembre de 2021.-
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

CBC/tgm

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secplan
- Depto. Control
- Archivo.